



DECLARACIÓN Y APROXIMACIÓN A UNA POLÍTICA DE INVOLUCRAMIENTO DE PARTES INTERESADAS Y TITULARES DE DERECHOS ASESORAMIENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Introducción

Como empresa de consultoría medioambiental, Asesoramiento Ambiental Estratégico (AAE) implementa proyectos en los que participan diferentes actores. En todos nuestros proyectos apoyamos la participación de los titulares de derechos y las partes interesadas para reflejar sus puntos de vista y abordar sus preocupaciones, así como para garantizar la sostenibilidad de las actividades más allá del tiempo de duración de los proyectos. Asimismo, nos esforzamos por incluir la perspectiva de género en la planificación y ejecución de los proyectos.

La presente política refleja la ambición de AAE de aplicar las mejores prácticas en nuestras operaciones, lo que incluye la participación de los titulares de derechos y las partes interesadas. Debe considerarse un documento de trabajo que se actualiza a medida que seguimos aprendiendo de nuestro trabajo, y es un compromiso que se extiende a nuestros consultores asociados.

Definiciones

Por "involucramiento" nos referimos a cualquier forma de interacción entre AAE y sus asociados, por un lado, y los titulares de derechos y las partes interesadas del proyecto, por otro. Esto puede incluir reuniones virtuales, talleres, entrevistas, consultas y jornadas de formación, así como eventos presenciales, conferencias y visitas de campo. Se enfatiza especialmente todo tipo de interacción con Pueblos Indígenas (PI), comunidades locales, mujeres y "grupos o individuos vulnerables" entre los titulares de derechos y las partes interesadas.

Según la IUCN, los "titulares de derechos" se definen como "actores socialmente provistos de derechos legales o tradicionales debido a sus prácticas ancestrales (consuetudinarios), con respecto a la tierra, el agua y los recursos naturales", mientras que los "partes interesadas" se definen como "actores que poseen intereses y preocupaciones directas o indirectas sobre los mismos, pero que no gozan necesariamente de un derecho legal o socialmente reconocido sobre ellos."

Para esta política, los "grupos o individuos vulnerables" pueden incluir cualquier tipo de titulares de derechos y partes interesadas que:

- Puedan verse afectados de forma negativa o desproporcionada por un proyecto en el que participe AAE (por ejemplo, a través de la evaluación, valoración o ejecución real); y/o
- Puedan estar más limitados que otros para acceder, participar o beneficiarse del proyecto en el que participa AAE (por ejemplo, a través de la evaluación, valoración o ejecución real); y/o

- Tengan dificultades o sean incapaces de reclamar plenamente sus derechos humanos, consuetudinarios y legales, o de influir en la toma de decisiones sobre cuestiones relativas a dichos derechos.

Esto puede incluir a personas o grupos que sufren discriminación o desventajas debido a su género, raza, edad, cultura, etnia, religión, alfabetización, enfermedad, discapacidad, pobreza y/o dependencia de recursos naturales específicos.

Objetivo

El propósito de esta política es describir la forma en que AAE entiende y aplica el concepto de involucramiento significativo, responsable y culturalmente apropiado de los titulares de derechos y las partes interesadas, incluidos los grupos e individuos vulnerables, con el objetivo de:

- a. Integrar la diversidad de personas, culturas, hábitos y tradiciones;
- b. Aplicar una actitud de aprendizaje, escuchando puntos de vista, opiniones y diferentes problemáticas sin prejuicios ni juicios;
- c. Establecer relaciones respetuosas con los titulares de derechos y las partes interesadas, incluyendo el respeto por sus estructuras de gobierno y sus preferencias a la hora de comunicarse e interactuar;
- d. Captar las ideas y opiniones aportadas por los titulares de derechos y las partes interesadas y tenerlas en cuenta en los análisis y resultados;
- e. Respetar y promover el derecho a la Consulta Previa, Libre, e Informada (CPLI) en consonancia con los marcos jurídicos, las normas aplicables y las prácticas establecidas.

Alcance

AAE se compromete a aplicar y promover buenas prácticas y guías en todas las actividades planificadas, organizadas y llevadas a cabo por cualquiera que trabaje en nombre de AAE o en asociación directa, en las que participen titulares de derechos y partes interesadas . Esto incluye:

1. El personal permanente de AAE;
2. Los consultores asociados a AAE que se incorporen a proyectos individuales; y
3. Miembros del equipo de organizaciones asociadas a AAE para proyectos particulares.

Estas tres categorías de personas se denominará en lo sucesivo "AAE y socios".

Principios del involucramiento

AAE aplica sistemáticamente los siguientes principios para el involucramiento en toda su gestión:

- 1. Involucramiento desde el inicio y consistencia:** Nuestro objetivo es involucrar a los titulares de derechos y las partes interesadas desde el inicio y de forma constante a lo largo de las actividades. En algunas actividades, por ejemplo, cuando "sólo" está prevista una visita de campo para interactuar con los titulares de derechos y las partes interesadas a nivel local, promovemos la continuidad de la interacción con los actores locales a través de nuestros productos.
- 2. Transparencia:** Siempre que AAE y sus socios interactúen con los titulares de derechos y las partes interesadas, trataremos de comunicarnos con claridad y en un lenguaje apropiado en las distintas etapas del proceso. Por adelantado para aclarar el objetivo y el alcance de su participación; durante las actividades de participación propiamente dicho y; en la medida de lo posible, también después de las actividades de participación.
- 3. Responsabilidad:** AAE y sus socios interactúan de forma responsable y respetuosa con todas las personas con las que se relacionan, es decir, clientes, socios, titulares de derechos y partes interesadas, incluidos los grupos y personas vulnerables, en consonancia con el [Código de ética de AAE](#). Esto incluye diseñar y llevar a cabo las instancias de participación de una manera culturalmente apropiada, respetando los canales de comunicación existentes, los procedimientos para la coordinación de la logística y las preferencias en cuanto a lugares, idiomas y métodos de participación.
- 4. Relevancia:** AAE aspira a una participación inclusiva, fomentando una representación equilibrada de género, así como la igualdad de oportunidades para que todos puedan participar durante las consultas. En la medida de lo posible, AAE incluye consultores locales en los equipos de proyecto para garantizar que conozcan la cultura, el contexto y se utilice una comunicación adecuada. Cuando se considera que algunos participantes pueden sentirse incómodos para hablar en una instancia participativa, se buscan opciones para crear espacios separados para que dichos participantes aporten sus puntos de vista, como grupos de discusión exclusivos para mujeres durante las visitas de campo, dirigidos por expertos en cuestiones de género.
- 5. Integración de la perspectiva de género:** AAE busca crear igualdad de oportunidades de participación para personas de todos los géneros y recopilar información de manera disgregada por género con el fin de poder analizar y considerar las opiniones, preocupaciones y preferencias de una manera sensible al género y comprender las posibles diferencias y sus orígenes. Nuestros productos reflejan un enfoque de integración de la perspectiva de género, por ejemplo, mediante la creación de medidas de mitigación específicas de género para abordar las cuestiones de salvaguardas, con el apoyo de indicadores y requisitos de información específicos de género, el uso de un lenguaje inclusivo, la planificación adecuada de las reuniones para garantizar una participación igualitaria, etc.
- 6. No hacer daño:** Varios de los proyectos de AAE tienen lugar o se centran en zonas con entornos socioeconómicos y socioculturales complejos en los que pueden existir tensiones históricas entre los titulares de derechos y las partes interesadas. En estos contextos, es especialmente importante garantizar que el involucramiento no agrave las tensiones existentes, sino que contribuya a aliviarlas, mitigarlas y lograr la reconciliación. Es crucial ser conscientes de las dinámicas de poder existentes y lograr un compromiso equilibrado de todas las partes de una manera culturalmente

apropiada, así como ofrecer un espacio para que la gente presente sus propias sugerencias sobre cómo podría mejorarse la situación en el futuro.

Pasos comunes como parte del involucramiento

En muchos proyectos, sobre todo los que tienen elementos de trabajo de campo, hay una secuencia común de pasos que aplica AAE. Entre ellos se incluyen:

1. **Identificación** de los titulares de derechos y las partes interesadas. Se trata de una lista inicial de todos los grupos conocidos de titulares de derechos y partes interesadas basada en la información disponible, que a menudo se actualiza y amplía tras la revisión y el intercambio con determinados socios del proyecto.
2. **Mapeo** de titulares de derechos y partes interesadas. En este paso se analizan los derechos e intereses de cada grupo de titulares de derechos y partes interesadas, así como el impacto que la actividad en cuestión puede tener sobre ellos. Este paso también permite identificar a los grupos que deben considerarse vulnerables y que pueden necesitar una atención específica durante el involucramiento.
3. **Planificación y preparación** del involucramiento. Basándose en los pasos anteriores, se identifican las formas adecuadas de relacionarse con los diferentes titulares de derechos y partes interesadas (por ejemplo, evaluación rural participativa, grupos focales, talleres, entrevistas bilaterales, etc.), incluidos los puntos de contacto, los procedimientos vigentes que deben respetarse, los requisitos en términos de material (por ejemplo, guía para entrevistas, presentaciones), traductores, etc. Este paso también incluye la logística de la planificación del involucramiento, cuyo objetivo es lograr una cobertura equilibrada del panorama en cuestión y de los actores presentes. En el mejor de los casos, el resultado de esta fase es un plan de participación exhaustivo en el que se detalla el camino a seguir para la participación como parte de una misión. Cuando se prevén visitas de campo, se lleva a cabo una breve evaluación de la situación de seguridad y, si se considera necesario, se incluye un plan de seguridad en el plan de involucramiento de partes interesadas.
4. **Ejecución del plan de involucramiento.** Este paso se refiere a la ejecución concreta del involucramiento, que puede implicar visitas de campo. Antes de que los miembros del equipo de AAE inicien dichas visitas, deben confirmar que se han familiarizado con el Código de ética de AAE y, en su caso, con el plan de seguridad para la visita de terreno, y que se adhieren a él.
5. **Documentación** del involucramiento. Es importante documentar minuciosamente los resultados del involucramiento para captar con precisión las entrevistas realizadas, pero lo ideal es que dicha documentación vaya más allá de recopilar lo que se dijo y que también se registren observaciones sobre el lugar donde tiene lugar el intercambio, las dinámicas y tensiones de poder percibidas, el papel de la mujer en ese contexto, etc. Para garantizar que se registran las observaciones importantes, intentamos trabajar con plantillas y disponer de un registro fotográfico (previa solicitud de consentimiento), lo que también fomenta la coherencia en la

documentación del intercambio. Las listas de participantes con información desglosada por género también forman parte habitual de dicha documentación.

6. **Análisis** del involucramiento: A la hora de analizar la información recopilada durante las reuniones, AAE adopta un enfoque integrador, sin descartar ninguna opinión o preocupación expresada sobre la base de una interpretación subjetiva de la "relevancia". Las únicas razones por las que una opinión o inquietud puede no tenerse en cuenta son: a) si la declaración en cuestión no guarda relación alguna con el proyecto o es claramente errónea, o b) si hay una falta total de claridad sobre lo que se quiere decir (esto ocurre en muy pocos casos en los que, después de la misión y tras revisar la documentación, es imposible reconstruir, junto con el personal que realizó el trabajo de campo, el contexto en el que se hizo una declaración). Todas las demás conclusiones de las intervenciones se incorporan igualmente a nuestros análisis.
7. **Socialización** (cuando los proyectos lo permiten): La socialización de los productos de nuestro trabajo forma parte de la aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad mencionados anteriormente. No sólo es una buena práctica, sino que también permite cerrar el ciclo final de retroalimentación y ayuda a mejorar la calidad, la aceptación y el apoyo de los productos finales por parte de los diferentes titulares de derechos y partes interesadas. Si la socialización de los productos finales forma parte o no de nuestros proyectos es una decisión que debe tomar el cliente. Cuando un proyecto incluye un trabajo de campo complejo, a menudo no es factible repetir el mismo viaje para presentar los productos. En algunos casos, por tanto, la socialización se realiza con un grupo más reducido de titulares de derechos y partes interesadas. Sin embargo, también hay casos en los que el cliente lleva a cabo dicha socialización como parte del uso de nuestros productos tras la entrega final.

Relación con otras políticas y procedimientos

La presente política está directamente relacionada con el [Código de ética de AAE y la Declaración separada sobre Inclusión de la perspectiva de género](#).

Guía de buenas prácticas

Las guías de buenas prácticas que utilizamos de un proyecto a otro pueden variar dependiendo de las circunstancias. Por ejemplo, hay lineamientos específicos que aplicamos en el trabajo de preparación para REDD+ y lineamientos específicos del Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés) que utilizamos en el desarrollo de notas conceptuales o propuestas completas del GCF. Algunos ejemplos son:

- IUCN (2021) Stakeholder Engagement in IUCN Projects. Guidance Note, Environmental and Social Management System (ESMS), Version 2.1, May 2021. Disponible en: <https://www.iucn.org/sites/default/files/2022-05/esms-stakeholder-engagement-guidance-note.pdf>
- FCPF and UN-REDD 2012. Guidelines on Stakeholder Engagement in REDD+ Readiness with a Focus on the Participation of Indigenous Peoples and Other Forest-

Dependent Communities. Disponible en:

[https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2013/May2013/Guidelines on Stakeholder Engagement April 20%2C 2012 %28revision of March 25th version%29.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2013/May2013/Guidelines%20on%20Stakeholder%20Engagement%20April%202012%20revision%20of%20March%2025th%20version%29.pdf).

- UN Human Rights Council 2011. Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations 'Protect, Respect and Remedy' Framework. Report of the Special Representative of the Secretary-General on the Issue of Human Rights and Transnational Corporations and Other Business Enterprises, John Ruggie, 7 April 2008, A/HRC/8/5. Disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/720245?ln=es>
- FSC 2021. FSC Guidance for Stakeholder Engagement. Forest Stewardship Council (FSC), Bonn, Germany. Disponible en https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrkPbNZfOhk274Iz1nc5oIQ;_ylu=Y29sbwNpcjIEcG9zAzUEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1692986585/RO=10/RU=https%3a%2f%2ffsc.org%2fen%2fdocument-centre%2fdocuments%2fretrieve%2f5801dd0c-2ab0-439d-9bbc-2a4b07f1c7ea/RK=2/RS=0.icmV4EKPVJazSvqKzgg572Aqs-

Estamos constantemente atentos a los últimos avances en relación con las mejores prácticas en materia de participación de los titulares de derechos y las partes interesadas, y es posible que actualicemos el presente documento en consecuencia. Si tiene alguna queja sobre alguna actividad de involucramiento planificada o llevada a cabo por AAE o sus socios, por favor regístrela en [AAE Mecanismo de gestión de quejas](#).



Diego Martino, Director



Guido Fernández de Velasco, Director